

QUILLOTA, 14 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.920 /VISTOS:

- 1) Error de transcripción del Acuerdo N°343/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 29/10/2018, Acta N° 39/2018;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **RECTIFÍCASE** las letras b y c del "Numeral 1 Entrada al Parque" del TÍTULO VI del NUMERANDO PRIMERO de la parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N°10.295 de 29.10.2018, de la siguiente manera:

Donde Dice:

- b) Adultos..... \$500
c) Adultos mayores de 60 años..... \$1.000

Debe Decir:

- b) Adultos..... \$ 1.000
c) Adultos mayores de 60 años..... \$ 500

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°10.295 de 29 de Octubre de 2018 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal y Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

CUARTO **ADOPTEN** la Unidad de Prensa y Comunicaciones, y la Unidad de Transparencia, las medidas necesarias para la publicación y difusión de esta medida conforme a la legislación vigente.

Así, como se comunicase, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Administración Municipal - Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa - Jurídico - Delegación San Pedro - Acuerdo N°343/18 Acta N° 39/2018 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff.-